SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACTIVACION".

I. Introducción.

El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023´, fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo el mismo, se creó el proyecto denominado "fomento y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, de identidad y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial Departamento del Atlántico". La ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo guarda estrecha relación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Atlántico para la Gente", competencia de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, en los siguientes objetivos e indicadores

Objetivos	Indicadores de Resultado
Consolidar un proceso formativo a nivel artístico que responda al crecimiento humano al uso y goce del tiempo libre de los Atlanticenses	- Mayor cobertura de espacios para el desarrollo de actividades en áreas artísticas. - Mayor cobertura y oferta de programas formativos culturales
Beneficiar a los actores en el programa de oferta cultural de galerías.	-Aumento de los encuentros artísticos Realizados. -Aumento de artistas y promotores formados

Gestar y fomentar procesos de emprendimiento cultural y/ artesanías.	-Mayor número de emprendedores culturales beneficiados en exposiciones y/o participación en eventos y/o ferias para su promoción

Esto nos permitirá ejecutar acciones para contribuir al proceso de reactivación económica, generando oportunidades de desarrollo para el sector de la cultura, a través de una oferta de programas y acciones que contribuyan a las dinámicas productivas, innovadoras y emprendedoras de la comunidad artística atlanticense.

Desde el inicio de la pandemia a principios del año 2020, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales vienen preparando y ejecutando acciones que prevengan la propagación del virus COVID-19 en Colombia.

De acuerdo con la tendencia reciente del aumento de personas contagiadas y fallecidas por esta enfermedad, los efectos del tercer "pico" de la pandemia han llevado a que varias ciudades y municipios adopten medidas que restringen el desarrollo de las actividades cotidianas para sus pobladores y de las turísticas y recreativas para sus visitantes.

Esta situación estuvo precedida por otros dos "picos" durante el 2020. Primero a inicios de agosto del 2020, cuando se alcanzaron 226 casos diarios por millón de habitantes y más de 6 muertes por millón diarias; y segundo a finales de diciembre del 2020, cuando se llegó a los más de 1,9 millones de casos y cerca de 49 mil fallecidos. En las dos ocasiones la restricción a la movilidad y el contacto social se han manejado como una de las principales medidas para afrontar la pandemia mundial causada por el virus COVID-19 en Colombia.

Estas medidas que limitan el desarrollo de las actividades cotidianas de las personas están aún presentes y serán una alternativa para continuar afrontando la pandemia durante todo el 2021 y tal vez en los años posteriores, mientras se avanza en la vacunación de la población. Pero estas medidas que protegen la salud pública también han acarreado una emergencia social y económica, evidenciando las vulnerabilidades e inequidades del modelo de desarrollo económico actual en Colombia y en el mundo.

Uno de los efectos más inmediatos fue la caída de la producción en diferentes sectores económicos, la reducción del consumo privado y la pérdida de empleos. Esta situación, llevará a Colombia a su primera recesión en el Siglo XXI, tras 20 años de estabilidad (Mejía, 2020). Los sectores económicos más afectados son las actividades artísticas y

recreativas (-37,1%), el comercio (-34,1% y la construcción (-33,2%) con tasas de crecimiento negativas entre 2019 y 2020. Sectores que han representado retrospectivamente el 40% del Producto Interno Bruto del país y aproximadamente el 50% de los empleos.

Sin embargo, la economía del país puede mejorar, incluso en mayor medida que el agregado América Latina y el Caribe, pues se espera un crecimiento del 5% (CEPAL, 2020a). Desde luego, dependerá del desarrollo de la pandemia (incluida la vacunación), las políticas monetarias y fiscales, y las condiciones económicas mundiales.

El segundo efecto, derivado de la contracción de la producción, se observa en el mercado laboral. Más de 1,5 millones de colombianos y colombianas han perdido su empleo, representando 4,6 puntos porcentuales en el incremento del desempleo en tan sólo un año (del 10,6% al 14,9%). Un aumento que resulta ser 3 veces más alto al que se venía presentando por temas estructurales en los últimos 5 años.

El ejercicio del gobierno se ha enfrentado a decisiones muy difíciles que requieren de un balance entre la salud pública y los efectos económicos y sociales. Las medidas para afrontar la pandemia por COVID-19 en Colombia han sido una medida eficaz para prevenir y mitigar la expansión de la enfermedad, pero también ha conllevado efectos negativos en la producción, el mercado laboral, el ingreso y la inequidad.

Desde que se reportó el primer caso en el país el 2 de marzo de 2020 en Colombia, los indicadores económicos y sociales han reportado retrocesos que se ven reflejados en menores condiciones de bienestar frente al 2019, e incluso similares a los del 2010. No obstante, para el año en curso se prevé una recuperación económica y social progresiva que requerirá de acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los y las colombianas. Desde luego, es necesario considerar el contexto internacional, siendo también un factor importante para el ejercicio del gobierno.

En este orden de ideas, el brazo social del estado juega un papel determinante y fundamental, para brindar todas las herramientas y garantías para que la población pueda seguir contando con espacios reales donde los sectores más vulnerables reciban la asistencia del Estado y las acciones que las Alianzas Público – Privadas puedan ejecutar en pro de la mitigación de la cada vez más sensible problemática social remanente de la tan cruda crisis sanitaria. Todos los actores deben sumar para jalonar al país hacia dos objetivos en común: El primero, es continuar evitando la propagación del virus implementando las medidas de autocuidado correspondientes y avanzar paralelamente en el proceso de vacunación. El segundo objetivo, es aportar desde el quehacer individual y colectivo a la recuperación de la economía del país, proponiendo

acciones que estén encausadas a generar empleo y disponer una oferta de productos y servicios para satisfacer las necesidades de la población.

El proyecto “CRE(A)CTIVACIÓN” es una iniciativa del FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, que implementa acciones propias de la economía naranja, como instrumento para promover la reactivación del sector cultural. La Economía Naranja es una herramienta de desarrollo cultural, social y económico que se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido de tipo cultural y creativo se protege por los derechos de propiedad intelectual.

En este orden, el MAMB impulsa, apoya, promueve y fomenta los emprendimientos de los creadores, a través del fortalecimiento de sus competencias y la creación de espacios de visibilización, en los que puedan dar a conocer sus productos y servicios. El Museo se constituye así, en una plataforma del sector artístico y cultural direccionada a crear oportunidades de participación a diversos actores de la sociedad. El proyecto está pensado para abordar las necesidades de la comunidad en tres líneas diferentes (formación, creación y circulación), cada una de ellas importantes para los procesos de emprendimiento y reactivación económica del sector cultural en el Departamento del Atlántico.

En el área de FORMACIÓN, el MAMB busca sumarse a los esfuerzos del Departamento ofertando programas de corta duración con módulos formativos especializados en temas artísticos como la “Catedra MAMB” sobre los artistas Enrique Grau y Cecilia Porras; Así como, el Laboratorio o “MAMB – Lab”, ambos dirigidos a potenciar las competencias de artistas, gestores o docentes en áreas de humanidades, proponiendo un ejercicio multidisciplinario que les brinde herramientas para seguir formando a sus grupos focales. Actualmente, no existe una oferta especializada similar en todo el departamento del Atlántico y es dispuesta de forma gratuita y abierta a todo público.

Por su parte, la línea de CREACIÓN dirige sus esfuerzos a disponer un escenario expositivo abierto al público para que disfruten de forma virtual y presencial, una exposición de arte que aborda una problemática social tan delicada como la migración. La exposición MIGRACIONES atraerá un importante número de visitantes durante un periodo de dos meses y propiciará visitas al espacio museo cumpliendo con estrictos protocolos de bioseguridad.

Por último, las acciones de CIRCULACIÓN se constituyen en pequeños eventos de carácter comercial (pequeñas ferias o Pop-Up) en espacio abierto, con aforo controlado y con un número limitado de participantes y visitantes, que contribuyen a que los artistas y emprendedores culturales, puedan hacer visibles sus productos y servicios,

generando posibilidades de empleo, intercambio comercial, potencial de ampliación de mercados y generación de ingresos para sus hogares. Estos emprendimientos serán evaluados y escogidos de forma minuciosa por un comité de curaduría a partir de investigaciones al mercado productivo existente en el Departamento, considerando emprendimientos que se encuentren en fase de maduración y producción de líneas de productos.
De acuerdo con la propuesta presentada, el proyecto tiene un valor total cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil pesos m/l ($57.150.000), y la Entidad sin ánimo de lucro, está dispuesta a aportar la suma de diecisiete millones quinientos mil pesos m/l ($17.500.000) solicitando al departamento aportes por el orden de los cuarenta millones de pesos ($40.00.000.oo)

Teniendo en cuenta que este proyecto busca Promover y divulgar los emprendimientos culturales en los espacios idóneos de visibilización, para poner en circulación los productos y servicios derivados de las industrias culturales, además de fomentar e incentivar el desarrollo de productos y servicios culturales, se considera pertinente celebrar convenio de asociación con una ESAL, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. Definición del Sector Económico a que pertenece el contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.

- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf (14 de Mayo de 2021)

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[Pr]- I / 2020[Pr]-I	2021[Pr] - I / 2020[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,8%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,8	3,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,3	3,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

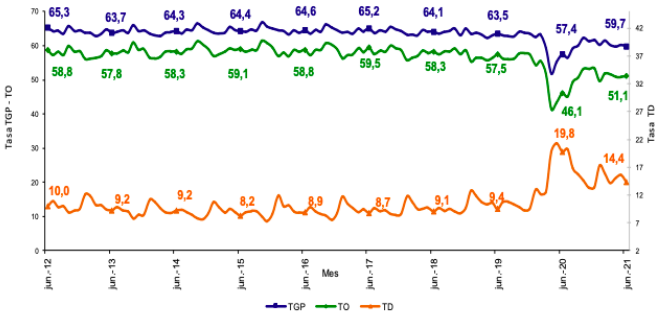
Principales indicadores del mercado laboral junio de 2021

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_21.pdf (30 de Julio 2021)

Total nacional

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012– 2021)

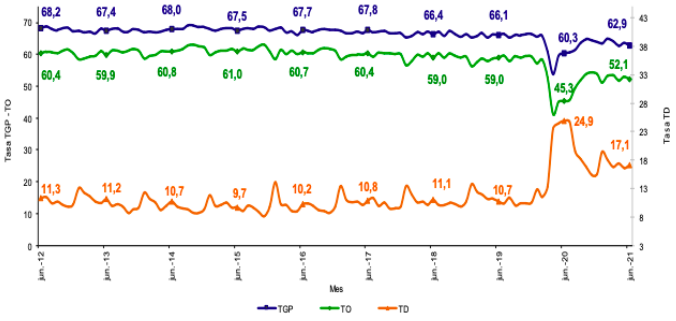


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,1%, lo que significó una disminución de 7,8 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (24,9%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,9%, presentando un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,1%, lo que significó un aumento de 6,8 puntos porcentuales respecto a junio de 2020 (45,3%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2021

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2021 / mayo 2020)

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2021ᵖ / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,6	29,8	0,4	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	8,5	-0,1	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,9	105,0	1,3	0,6
J	División 58	Actividades de edición	8,0	6,5	1,0	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	224,9	167,5	50,8	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,9	35,7	0,0	-1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	11,5	7,2	4,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	13,2	0,9	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	40,3	29,0	10,2	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,6	32,6	1,3	-0,3
M	Clase 7310	Publicidad	43,5	42,8	0,3	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	21,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,8	32,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,6	23,3	1,1	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-0,7	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	55,8	55,9	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	50,6	49,6	0,9	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	120,5	111,0	1,5	8,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

IV. Técnico

La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una ESAL legalmente constituida con mínimo 6 meses de constituida con objeto social asociado al objeto contractual ,que pueda acreditar por lo menos la ejecución dos convenios cuyas actividades estén relacionadas con las que se pretenden desarrollar, para aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "creactivacion".

La ESAL ejecutará los siguientes los componentes de Formación, Creación y Circulación, para obtener una métrica de impacto y beneficiarios .

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Las siguientes son las acciones que harán parte de este componente

- Desarrollo **(1) un ciclo FORMATIVO** denominado “Catedra MAMB” que permita valorar y reconocer la riqueza artística y cultural de la Región Caribe a través de conferencias magistrales.
- Impartir **(1) un laboratorio de FORMACIÓN** artístico denominado “MAMB-Lab” que aborde la relación interdisciplinaria entre arte y problemáticas sociales o culturales de actualidad.

Catedra MAMB
Homenaje a Enrique Grau y Cecilia Porras
Septiembre 1 – octubre 27 de 2021
Conferencias magistrales – miércoles 5:00 pm
cupos limitados
Ambos artistas serán objeto de estudio de la Catedra MAMB, a través de 8 ponencias magistrales que recorrerán sus vidas, procesos creativos y su producción artística, para resaltar la importancia de estos grandes exponentes en el desarrollo del arte moderno en Colombia, que en el presente 2021 se conmemoran 100 años de su natalicio.

Laboratorio “MAMB-Lab”
Temática interdisciplinar: “Arte y Procesos Migratorios”
Septiembre 23, 24 y 25 de 2021
cupos limitados

Este Laboratorio se realizará en el marco de la exposición “Migraciones” y abordará la relación entre el arte y los procesos migratorios históricos y modernos, a través de la tecnología y la innovación. Los interesados deben inscribirse para las sesiones a realizarse de forma virtual a través de la plataforma Zoom.

El Laboratorio contara con 12 horas de formación (4 x día) personalizada y el director del laboratorio acompañara el desarrollo y construcción de las ideas de proyecto que presenten los participantes.

Todas las actividades serán ofertadas mediante convocatoria abierta, los interesados deberán llenar formatos de inscripción que permita obtener toda su información y hacer seguimiento a su participación permanente.

Las actividades serán con cupo limitado, lo que permitirá llevar un estricto orden y precisar sobre el número de personas que son beneficiadas en cada jornada acatando las medidas establecidas para control de aforos y bioseguridad.

Las personas inscritas en las diferentes acciones formativas, deberán cursar y aprobar el 80% del contenido del programa para obtener su certificación. Para esto, se llevará un control de asistencia (presencial o virtual) que permitirá, además, identificar cuanto tiempo permanece conectado y activo cada participante en la plataforma (Zoom). En el caso del evento "Catedra MAMB" las conferencias magistrales se realizarán a través de la plataforma de YouTube, las transmisiones serán abiertas a todo público y no se requiere inscripción previa.

COMPONENTE DE CREACIÓN:
Las siguientes son las acciones que harán parte de este componente.

- **CREAR y producir (1) una exposición** de arte en el espacio virtual y el espacio físico, dispuesta para el fortalecimiento de la oferta cultural del Departamento.

Exposición "Migraciones"
Creación de plataforma virtual y muestra en espacio físico
Fechas: Agosto – octubre de 2021

Esta muestra girará en torno al problema de la migración a diferentes escalas: antrópica, biológica, cultural y política. Los nuevos medios cobrarán protagonismo en la selección curatorial pues la muestra se plantea de forma híbrida - en un espacio virtual y en el espacio físico del museo – utilizando tecnologías como la Realidad Virtual, la Realidad Aumentada y la Simulación digital de espacios.

La propuesta contará con un componente académico: charlas, talleres y laboratorios de experimentación alrededor del arte, la tecnología y la temática de la muestra. Para el guion curatorial del espacio físico, se plantea ejercicios de mediación que articulen con la muestra en plataforma digital y que contribuyan a generar sensibilización y reflexión en los asistentes.

La exposición estará cargada en la web del Museo con un enlace a un servidor de Mozila para que los visitantes creen un “Avatar” y puedan acceder al contenido digital.

Para la producción de las obras en formato digital, el Museo contara con el apoyo del grupo Atractor Estudio (Bogotá). Estudio interdisciplinario especializado en electrónica, síntesis sonora, sonido, programación y creación de instalaciones y máquinas, combinando tecnología análoga y digital.

El colectivo dedicara un número de horas determinadas, requeridas para diseñar y desarrollar instalaciones sonoras y experiencias tecnológicas que buscan cuestionar las difusas barreras entre las humanidades y las disciplinas científicas. El grupo ha hecho exhibiciones en países como Francia, Estados Unidos, España, México, Inglaterra, Colombia, Alemania y Bélgica, en instituciones como FACT (Liverpool), CCCB (Barcelona), MoMA (New York), Centre 104 (Paris) entre otras.

La curaduría estará a cargo del artista Juan Cortes, Maestro en artes con énfasis en medios audiovisuales de la Universidad de los Andes, 2012. Ha desarrollado proyectos en países e instituciones como FACT (Liverpool), CCCB (Barcelona), MoMA (New York), Centre 104 (Paris), entre otras.

COMPONENTE DE CIRCULACIÓN:
Las siguientes son las acciones que harán parte de este componente.

- Promoción de dos **(2) espacios de CIRCULACIÓN de productos y trabajos artísticos** diseñados por creadores o emprendedores locales, a través de pequeñas muestras denominadas “Pop-Up”.

Tienda MAMB – Evento Pop Up
Eventos en agosto y septiembre
La Tienda MAMB es un espacio lleno de arte y creatividad. Se encuentra ubicado en el primer piso de nuestra sede en la Carrera 56 # 74-22 y ha sido diseñado y acondicionado para ofrecer a los visitantes de todas las edades, una variedad de piezas, objetos y publicaciones relacionadas con el Museo, sus colecciones, sus exposiciones, así como productos innovadores creados por artistas, diseñadores, ilustradores y emprendedores culturales. Es una vitrina donde los visitantes encuentran libros, postales, afiches, reproducciones de obras de arte, joyería, bisutería, objetos artísticos y decorativos, prendas de vestir, porcelanas y un sinnúmero de productos desarrollados a partir de obras de arte y diseños exclusivos.

Habilitar nuevos espacios de visibilización, bajo un formato denominado “Pop-Up” que consiste en producir y disponer escenarios en modo de ferias en pequeños formatos, en los que podamos dar a conocer el trabajo de max. 5 emprendimientos por jornada en espacios alternos al Museo, dispuestos al aire libre, cumpliendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento, controlando el aforo para evitar la propagación del virus. Estos emprendimientos serán evaluados y escogidos de forma minuciosa por un comité de curaduría a partir de investigaciones al mercado productivo existente en el Departamento, considerando emprendimientos que se encuentren en fase de maduración y producción de líneas de productos.

Cada evento tendrá una duración de un solo día, en horario de 10am – 7pm y será de acceso libre.

Cada una de las acciones ejecutadas estará acompañada de una estrategia de divulgación y promoción a través de diferentes medios de comunicación (tradicionales y virtuales), en todo el material promocional elaborado será incluido el logo e imagen institucional de la Secretaria de Cultura – Gobernación del Atlántico.

V. Obligaciones del Contratista

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.
3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.
4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación, el cumplimiento por parte del asociado de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables.
5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.
7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el

Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio.

8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar el objeto del proyecto denominado **"CREACTIVACION".**

2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en el desarrollo de todas las actividades establecidas.

3. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.

4. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico

5. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada.

6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas

7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los

recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.

8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.

9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.

10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
11. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

12. Desarrollar (1) un ciclo FORMATIVO denominado “Catedra MAMB”.

13. Impartir (1) un laboratorio de FORMACIÓN artístico denominado “MAMB-Lab” que aborde la relación interdisciplinaria entre arte y problemáticas sociales o culturales de actualidad.

14. CREAR y producir (1) una exposición de arte en el espacio virtual y el espacio físico, dispuesta para el fortalecimiento de la oferta cultural del Departamento.

15. Promover (2) espacios de CIRCULACIÓN de productos y trabajos artísticos diseñados por creadores o emprendedores locales, a través de pequeñas muestras denominadas “Pop-Up”.

VI. Análisis Económico

- La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento delAtlántico recibió la propuesta de la **FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA** la cual fue revisada y se determinó que la actividad propuesta va acorde con la misión de la Secretaría.

- En concordancia con la modalidad de contratación se procedió a publicar el día 26 de julio a través de la página web de la Gobernación del Atlántico por medio de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, aviso de convocatoria del presente convenio de asociación a fin de conocer las ESAL interesadas en el presente convenio y verificar

la idoneidad y presupuesto presentado.

- A la fecha de Julio 29 la Secretaría de Cultura y Patrimonio expide certificación que acredita que ninguna entidad expresó su manifestación interés, ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

- El lugar de ejecución del convenio es el Distrito de Barranquilla.

- El plazo de ejecución del convenio es hasta el 30 de noviembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio

- Teniendo en cuenta el objeto del convenio y lo previsto en las normas que regulan la materia, la modalidad de selección para la escogencia de la entidad con que se celebrará el convenio será la de contratación directa.

- El presente Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.

Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998

> **Artículo 96º.-** ***Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.*** Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional****.*

El valor total es **de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L($57.150.000),** de los cuales la Entidad proponente deberá garantizar una inversión de recursos propios por el orden de**($17.150.000) .** El saldo restante, es decir, la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS . ($40.000.000,oo).,** será el aporte de la Gobernación del Atlántico.

A continuación, se presenta el presupuesto.

MODELO DE PRESUPUESTO GENERAL (SOLO SIRVE DE GUIA LOS ITEMS PUEDEN SER MODIFICADOS)			
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Financiación)**	
Rubro	Valor Total	Recursos del Departamento	Ingresos Propios
Honorarios para (3) artistas o docentes de la Catedra MAMB y (1) curador de la exposición MIGRACIONES por evento y (1) Director general del proyecto por 4 meses.	$16.000.000	$13.000.000	$3.000.000
Producción y montaje de (1) exposición en el espacio físico del Museo y (2) eventos “Pop Up” en espacios de alta circulación de público.	$15.000.000	$10.000.000	$5.000.000
Diseño, comunicaciones y divulgación. (1) Diseñador gráfico y (1) comunicador social durante 4 meses para promover las acciones contenidas en el proyecto	$14.000.000	$6.000.000	$8.000.000
producción audiovisual, diseño y programación web de la exposición MIGRACIONES en plataforma virtual	$12.150.000	$11.000.000	$1.150.000
TOTAL EGRESOS (Columna (1)	**$57.150.000**		
SUBTOTAL INGRESOS		**$40.000.000**	**$ 17.150.000**
TOTAL INGRESOS Sumatoria columnas (2) y (3)			**$ 57.150.000.oo**

Para constancia se firma el 5 de Agosto de 2021

Marcela Diazgranados Restrepo
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico